

NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA DEL CONCURSO DE INFOGRAFIA DE JUVENTUDES, "DISEÑA LAS JUVENTUDES" 2019, DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 389

SANTIAGO, 12 ABR 2019

VISTO: MOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en la Ley Nº19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; Ley N 20.530 que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en el D.F.L Nº1, de 1992, del Ministerio de Planificación que fija la estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en la Resolución Nº1600/2008 y 30/2015 ambas de la Contraloría General de la República.

## **CONSIDERANDO:**

- 1º Que, entre las funciones del INJUV le corresponde estimular el conocimiento y la participación de los jóvenes promoviendo y financiando iniciativas tales como estudios, trabajos, campañas, seminarios y otras similares.
- **2º** Que, en este contexto se convocó, a través de concurso, a jóvenes de entre los 15 y 29 años a participar en el diseño de una infografía con datos actualizados en juventudes, para elaborar una radiografía de las juventudes actuales en base a información provista por el área de estudios del Instituto.
- **3º** Que, así las cosas, se aprobaron las Bases Administrativas del Concurso de Infografía de Juventudes "Diseña las Juventudes" año 2019, mediante Resolución Exenta N°256 del 14 de marzo de 2019.
- 4º Que, conforme a las bases del concurso, es necesario nombrar a la Comisión Evaluadora de las propuestas.
- **5º** Que, se han propuesto como miembros titulares a los siguientes funcionarios del Servicio, Gabriela Pérez Kauschus, del Departamento de Planificación y Estudios; Felipe Ahumada Calderón, del Departamento de Comunicaciones; y Florencia Kupfer Campos, Gabinete de Subdirección.
- **6º** Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley Nº19.042 que crea el Instituto Nacional de la Juventud y el Decreto con Fuerza de Ley Nº01, de 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social y el Decreto Supremo N°53/2018 del Ministerio de Desarrollo Social.

## RESUELVO:

1º NOMBRÁSE, como miembros de la Comisión Evaluadora del Concurso de Infografía de Juventudes "Diseña las Juventudes" 2019, del Instituto Nacional de la Juventud a los siguientes funcionarios:

		NOMBRE	
	1.	Gabriela Pérez Kauschus	INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
,	2.	Felipe Ahumada Calderón	INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
	3.	Florencia Kupfer Campos	INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Agustinas 1564, Santiago, Chile Fono (56 -2) 26204700 Fax (56-2) 26204702



2º PUBLÍQUESE la presente resolución a través del portal institucional del Instituto Nacional de la Juventud.

3º DÉJESE constancia que la presente resolución no implica egresos del presupuesto institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MIRKO SALFATE YUTRONIC DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

DEMARBANDED. Rianificación y Estudios PLMBM/ 600 E

VRBº Doto, de Asesoría Jurídica

Dirección Nacional. Subdirección Nacional. Departamento de Asesoría Jurídica.

Departamento de Coordinación Programática.

Departamento de Comunicaciones.

Oficina de Partes.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

MARÍA JESUS JAQUEIH ESPEJO SUBDIRECTORA NACIONAL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD